Abriaquí, 23 de enero de 2026

Señor
DANIEL ALBERTO SALAS GALLEGO
Alcalde Municipal
Abriaquí, Antioquia

Asunto: Presentación de propuesta para contrato de prestación de servicios

Cordial saludo.

El suscrito, obrando en nombre y representación propia, presento ante usted, como Representante Legal del Municipio de Abriaquí, la presente propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, Profesionales o de Apoyo a la Gestión, con el fin de ejecutar las actividades relacionadas con "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESDE EL CONTROL INTERNO EN EL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ", acorde a las necesidades de la Entidad y a su Plan de Desarrollo Municipal "Abriaquí Avanza" 2024 – 2027.

La presentación de esta propuesta no genera vínculo laboral, ni derecho adquirido a contratación, además, hago constar:

1. Que, no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8 de la Ley 80 de 1993, Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como tampoco me encuentro incurso en causal de disolución o liquidación, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
2. Que, actúo en calidad de contratista independiente, asumiendo la ejecución del objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, sin que exista subordinación laboral, continuidad funcional, exclusividad ni sujeción a horario, y utilizando mis propios medios, conocimientos y experiencia
3. Que, garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
4. Que, manifiesto no tener sanciones Fiscales, Judiciales y/o Penales.
5. Que, manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

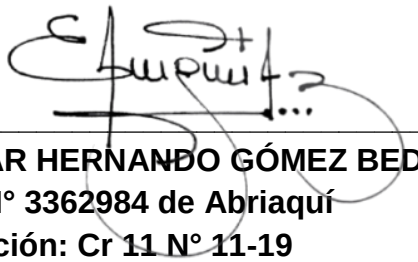
6. Que, me encuentro al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, los cuales asumiré en su totalidad como trabajador(a) independiente.
7. Que, manifiesto que durante los últimos tres (03) años no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.

PROPUESTA ECONÓMICA

Valor estimado de la propuesta es de **$ Salario a convenir**, suma que se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal del Municipio y a la definición final de las condiciones contractuales.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el que se establezca en el respectivo contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio, sin exceder el **31 de diciembre de 2026**, y conforme al calendario administrativo de la Entidad.



EDGAR HERNANDO GÓMEZ BEDOYA
C.c. N° 3362984 de Abriaquí
Dirección: Cr 11 N° 11-19
Celular: 3147487404
E-mail: edgargomezbe@gmail.com